



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**MAT: ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA GASTOS MENORES, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2019, DESIGNA FUNCIONARIOS Y APRUEBA MONTO.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**002082**

**CONCEPCIÓN, 13 SET. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.125, sobre Presupuestos del Sector Público año 2019; el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario.
- 2.- Que el normal funcionamiento del Programa Inversión en la Comunidad, hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 3.- Que mediante Resolución Exenta N° 773, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se autorizó transferir a la Intendencia Región del Biobío, recursos para gastos administrativos y/o de operación del Programa.
- 4.- El memorándum N° 1226, de 11 de septiembre de 2019, de la Coordinadora Financiera del Programa Inversión en la Comunidad, en que solicita disponer de un fondo fijo mensual para operaciones menores, durante los meses de julio a noviembre de la presente anualidad, por la suma de \$200.000 mensuales.
- 5.- La necesidad de actualizar y designar a los funcionarios que asumirán esta función.

**RESUELVO:**

- 1.- **ASÍGNESE** durante los meses de julio a septiembre de 2019, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Programa Inversión en la Comunidad, sujeto a rendición, al funcionario a doña **KARIN GISELLE CONTRERAS CID**, profesional, contrata, Grado 12° E.U.R., quien es titular de póliza de fidelidad funcionaria.

2.- **DESÍGNESE** como subrogante, en caso de ausencia de doña Karin Contreras Cid, don **JAIME EDUARDO RETAMAL ORTIZ**, titular, administrativo, Grado 18° E.U.R., con desempeño en la Intendencia Región del Biobío, quien cuenta con póliza de fidelidad funcionaria.

3.- **ESTABLÉCESE** que el monto total asignado para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, de 2019 ascenderá a la cantidad total de \$1.000.000 (un millón de pesos), que se prorrateará a razón de \$200.000 (doscientos mil pesos) mensuales.

580500  
Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

La rendición de cuentas deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4.- **REGULARÍCESE** los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta, a la cuenta de administración de fondos de terceros, 2140517, Programa Inversión en la Comunidad, del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.

6.- **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios designados en los resuelvo primero y segundo de esta resolución exenta.

7.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta intendencia regional.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.**



**SERGIO GIACAMAN GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

JPBA / SMS

Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Programa Inversión en la Comunidad.
- Oficina de Partes.